ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2018/3817 *Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2º Trimestre de 2018 de la zona 2 y la correspondiente Tasa por Depuración de la misma.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22 de agosto de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2º Trimestre de 2018 de la zona 2 y la correspondiente Tasa por Depuración de la misma.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en las Oficinas de SO.MA.JA.SA, Sociedad Mixta del Agua Jaén S.A., sito en C/ Tres Fuentes, 2 bajo, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados Padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 28 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

cve: BOP-2018-3817
Verificable en https://bop.dipujaen.es